

## Convenio Estatal de Seguros y Mutuas: Dietas y Gastos de Locomoción para el año 2018

En reunión de la Comisión Mixta del Convenio de Seguros y Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social celebrada el 22 de enero, se ha procedido a la actualización para el **año 2018** de los importes correspondientes a las **Dietas** y los **Gastos de Locomoción** establecidos en el artículo 40, que son revisados en función del IPC de los servicios de Alojamiento y de Restauración publicado por Instituto Nacional de Estadística (INE), así como por la evolución del precio medio de los carburantes publicado por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

En concreto, para 2018 ambos conceptos quedan establecidos en las siguientes cuantías:

Dietas y gastos de locomoción (Art. 40):	
• Dieta completa:	<b>98,28 €</b>
• Media dieta:	<b>19,90 €</b>
• Kilómetro:	<b>0,37 €</b>

Así mismo, de conformidad con el artículo 41 del Convenio, la Comisión Mixta constata que el importe de la **compensación por comida** en jornada partida con efectos 1 de enero de 2018 es de **11,00 €**.

En cuanto a la actualización de las Tablas Salariales, la Comisión Mixta ha acordado reunirse de nuevo para publicar las Tablas definitivas de 2017, una vez se conozca el dato del Producto Interior Bruto (PIB) que publicará el INE previsiblemente a finales del mes de febrero.

Por otra parte, en esa reunión de la Comisión Mixta prevista para febrero, se aprobarán las Tablas iniciales de 2018 aplicando un 0,8% sobre las definitivas de 2017, conforme se indica en el artículo 38 del Convenio.

Las previsiones apuntan a que la cifra del PIB 2017 estará en el tramo entre el 2,6 y el 3,5, lo que supondría que el incremento final de los salarios de 2017 fuera de un 2%.

Todo ello implicará el abono de atrasos por parte de las empresas.

**El Convenio Colectivo garantiza una evolución salarial acorde a la evolución de los principales indicadores de la economía, creando un entorno estable y sólido tanto en las épocas de bonanza como en las de crisis, por esta razón desde CCOO hemos apostado siempre y seguiremos apostando por la negociación colectiva sectorial.**

**AHORA ES EL MOMENTO DE DEFENDER TUS DERECHOS. ¡AFÍLIATE A CCOO!**

### Ficha de afiliación

fecha .....

Nombre y apellidos .....

DNI ..... Teléfono ..... T. móvil .....

Dirección particular .....

Población ..... Código postal .....

Empresa/centro de trabajo .....

Domiciliación bancaria: Entidad \_\_\_\_\_ Oficina \_\_\_\_\_ DC \_\_\_\_\_ Cuenta .....

Correo electrónico ..... Firma: .....

Fecha de nacimiento .....

(Éntregala a tus representantes de COMFIA-CCOO o envíala directamente al FAX 91 548 28 10)

#### PROTECCIÓN DE DATOS:

De conformidad con la ley Orgánica de Protección de datos de carácter personal, te informamos que tus datos serán incorporados a un fichero titularidad de CCOO integrado por los ficheros pertenecientes a la confederación o unión regional correspondiente según el lugar en que radique tu centro de trabajo, a la federación del sector al que pertenezca la empresa en la que trabajes, así como "en todo caso" a la C.C. CCOO. En siguiente URL puedes consultar los diferentes entes que componen CCOO: <http://www.ccoo.es> hacer clic sobre Conoce CCOO. La finalidad del tratamiento de tus datos, por parte de todas ellas, la constituye el mantenimiento de tu relación como afiliado/afiliada. Puedes ejercitar tus derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, enviando una solicitud por escrito acompañada de la fotocopia de tu D.N.I. dirigida a C.S. CCOO Responsable de Protección de datos, C/ Fernández de la Hoz nº 12 - 28010 Madrid. Deberás indicar siempre la referencia "PROTECCIÓN DE DATOS", si tienes alguna duda al respecto puedes remitir un correo electrónico a [lodp@ccoo.es](mailto:lodp@ccoo.es) o llamar al teléfono 917028077.

**La fuerza del sindicato para la negociación colectiva depende del apoyo y la confianza que los trabajadores y trabajadoras del sector demuestran mediante su afiliación.**